



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00745705-UNC-ME#FO - aumento becas estudiantiles comunicación

VISTO:

El EX-2022-00745705-UNC-ME#FO, por el que se realizó la convocatoria de Becas estudiantiles para realizar actividades en el marco del Plan de Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-606-E-UNC-DEC#FO se otorgaron las becas a las estudiantes Varela Barrios, Julieta (DNI: 42641954) y Visentin, Malena (DNI 41481288);

Que las mismas han sido renovadas por RD-2023-268-E-UNC-DEC#FO hasta el 30 de noviembre de 2023;

Que se ha decidido aumentar el monto de las becas estudiantiles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el monto de la asignación estímulo mensual de las becarias Varela Barrios, Julieta (DNI: 42641954) y Visentin, Malena (DNI 41481288), cuya carga horaria es de 10 horas semanales, la que será a partir del 1 de julio de 2023 equivalente a 1.3 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 2º: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto

electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.